



EXTRACTO O TÍTULO:
APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN, PRODUCCIÓN Y EJECUCIÓN, ASÍ COMO DE SUMINISTRO DE INFRAESTRUCTURAS COMPLEMENTARIAS DE LA 3ª FERIA DEL LIBRO, A CELEBRAR ENTRE EL 23 Y EL 27 DE OCTUBRE DE 2024 EN CARMONA

Visto expediente instruido para la contratación de “SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN, PRODUCCIÓN Y EJECUCIÓN, ASÍ COMO SUMINISTRO DE INFRAESTRUCTURAS COMPLEMENTARIAS DE LA 3ª FERIA DEL LIBRO EN CARMONA (EXP 24-173-44), mediante procedimiento abierto simplificado abreviado, al que se incorpora informe del Secretario General Accidental de fecha 22 de julio de 2024, e informes de la Intervención de Fondos, de fecha 17 y 23 de julio de 2024. Así mismo se incorpora memoria justificativa de la necesidad del contrato suscrita por el Delegado de Cultura.

Siendo necesaria la aprobación del expediente de contratación para la ejecución del mismo. El valor estimado del contrato, calculado conforme al artículo 101 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público es coincidente con el importe de licitación IVA excluido, cuantificado inicialmente en 11.570,25 € y cuenta con el siguiente detalle:

La imputación anual del presupuesto estimada:

| AÑO | PERIODO IMPUTABLE | BASE | IVA(21%) | TOTAL |
|------|-------------------|-------------|------------|-------------|
| 2024 | Octubre 2024 | 11.570,25 € | 2.429,75 € | 14.000,00 € |

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS Y ANUALIDADES

| Anualidad | Aplicaciones presupuestarias: |
|-----------|-------------------------------|
| 2024 | 330002279916 |

La duración del contrato abarca desde la formalización del mismo, hasta la ejecución de la Feria del Libro de Carmona que se celebrará entre los días 23 y 27 de octubre de 2024 ambos inclusive, y su posterior desmontaje y recogida del mismo.

FUNDAMENTOS:

Visto los artículos 16, 28, 116, 117, 156, 157 y 158 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Visto el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Visto el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (artículos vigentes tras la

CSV: 07E80023369900T6W0A6V19E8



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80023369900T6W0A6V19E8 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL AVILA GUTIERREZ(-AYUNTAMIENTO DE CARMONA)-ALCALDE - 08/08/2024
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 08/08/2024 08:26:21

EXPEDIENTE :: 2024017300000044
Fecha: 01/07/2024
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL





entrada en vigor del Real Decreto 817/2009).

Esta Alcaldía-Presidencia, de conformidad con las facultades que le otorga la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, emite la siguiente:

RESOLUCIÓN:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación administrativa de “SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN, PRODUCCIÓN Y EJECUCIÓN, ASÍ COMO SUMINISTRO DE INFRAESTRUCTURAS COMPLEMENTARIAS DE LA 3ª FERIA DEL LIBRO EN CARMONA (EXP 24-173-44), que incluye los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto para la anualidad de 2024, el servicio objeto del presente contrato se financiará con cargo a la Aplicación Presupuestaria 330002279916 de los Presupuestos Generales de la Corporación, conforme se detallará seguidamente, existiendo crédito en el Presupuesto del ejercicio 2023, para la anualidad 2024, por importe de 14.000,00 euros, desglosado en 11.570,25 euros y 2.6429,75 euros correspondientes al I.V.A (21%), realizándose la correspondiente retención de crédito.

TERCERO.-Proceder a la apertura del procedimiento abierto simplificado abreviado, en concordancia con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas y Pliego de Prescripciones Técnicas, que es objeto de aprobación para la realización del objeto del contrato.

CUARTO.- Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

QUINTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

SEXTO.- Nombrar Técnico responsable y en representación del Ayuntamiento D. Carlos Álvarez Molina y darle traslado de este acuerdo a los efectos oportunos.

SÉPTIMO.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia para la Resolución de cuantas incidencias y firma de



| | | |
|--|---|--|
| La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80023369900T6W0A6V119E8 en https://sede.carmona.org | FIRMANTE - FECHA | EXPEDIENTE :: 2024017300000044 |
| | JUAN MANUEL AVILA GUTIERREZ(-AYUNTAMIENTO DE CARMONA)-ALCALDE - 08/08/2024 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 08/08/2024 08:26:21 | Fecha: 01/07/2024 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL |

CSV: 07E80023369900T6W0A6V119E8





cuantos documentos fueren precisos en ejecución de lo acordado.

Así lo dispongo en el lugar y fecha indicados en el pie de firma.

CSV: 07E80023369900T6W0A6V1I9E8



| | | |
|--|--|---|
| La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80023369900T6W0A6V1I9E8 en https://sede.carmona.org | FIRMANTE - FECHA JUAN MANUEL AVILA GUTIERREZ(-AYUNTAMIENTO DE CARMONA)-ALCALDE - 08/08/2024 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 08/08/2024 08:26:21 | EXPEDIENTE :: 2024017300000044 Fecha: 01/07/2024 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL |
|--|--|---|

